

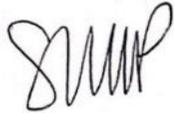
AUDITORIA O SEGUIMIENTO: Gestión Control Disciplinario Interno

FECHA DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO: 27 de septiembre de 2024 - Seguimiento con corte a 30 de agosto de 2024

HALLAZGO/ RECOMENDACIÓN N°.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO, PLAN DE MEJORA Y/O RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS (COMPROMISO)	FECHA INICIACIÓN DE LAS METAS	FECHA TERMINACIÓN DE LAS METAS	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN OCI	CUMPLIMIENTO %
1	<p>Se perciben periodos de inactividad procesal ostensibles dentro de las etapas surtidas en los procesos, incluso desde la apertura de la indagación preliminar en la que después de esta actuación no se evidencia un impulso procesal adecuado.</p> <p>No se identifican justificaciones que podrían llegar a explicar periodos de tiempo sin decisión, ya que en algunos procesos han transcurrido cerca de tres (3) años sin que se haya decidido sobre la valoración de las circunstancias de tiempo, modo y lugar para determinar que generó ese hecho y considerar su ilicitud.</p> <p>De todo lo anterior, se puede concluir que se exceden los términos legales para cada una de las etapas en el desarrollo del proceso disciplinario, según lo dispuesto en la ley 734 de 2002.</p>	<p>El Grupo de control Disciplinario Interno se reunirá de forma mensual con el fin de evidenciar el seguimiento a los procesos disciplinarios que adelanta la E.S.E ISABU.</p>	febrero de 2024	noviembre de 2024	Control Disciplinario Interno	<p>Se evidencian certificaciones de la coordinadora del Grupo Formal de Trabajo de Control Disciplinario Interno de la ESE ISABU, en la cual se certifica que los días 25 de junio, 31 de julio y 26 de agosto de 2024 se reunió el grupo formal de trabajo con todos sus integrantes, con el fin de evidenciar el seguimiento a los procesos disciplinarios que adelanta la ESE ISABU.</p> <p>Comentario OCI: Las reuniones realizadas por parte del Grupo Formal de Trabajo de Control Disciplinario Interno evidencian un seguimiento periódico frente al estado de los procesos disciplinarios que adelanta la ESE ISABU, en su etapa inicial. La coordinadora del Grupo Formal de Trabajo de Control Disciplinario Interno de la ESE ISABU, manifiesta que no existen novedad para apertura o estudio de quejas y no se cuenta con apertura de procesos disciplinarios.</p>	70%

2	Revisados los riesgos operacionales se observó que el proceso disciplinario no tiene priorizado riesgo alguno, por lo tanto, para la próxima vigencia, se recomienda realizar la valoración del riesgo del proceso ya que la prescripción de los procesos conlleva a una materialización del riesgo trayendo como consecuencias la pérdida de oportunidad de ejercer la acción disciplinaria afectando la imagen de la entidad.	Actualizar el mapa de riesgos operacionales de la E.S.E. ISABU identificando los riesgos actuales del proceso de Control Disciplinario Interno.	1/02/2024	1/04/2024	Control Disciplinario Interno	Se evidencia Mapa de Riesgos Operacionales en el cual se incluye el riesgo No. 78, que describe el riesgo de posibilidad de afectación disciplinaria por falta de seguimiento a los procesos disciplinarios asignados debido a la inoportunidad que se presenta ante los miembros del grupo de control disciplinario interno. Comentario OCI: Conforme a lo anterior, se da cumplimiento con la meta propuesta para subsanar el hallazgo.	100%
---	---	---	-----------	-----------	-------------------------------	---	------

Fecha de publicación página web institucional:



Silvia Juliana Pinzón Cuevas- Jefe Oficina de Control Interno